



## RESOLUCIÓN Nro. 202403-SOPPS.

### VISTO,

El Acta de acuerdos adoptados en sesión de la Junta Directiva realizada el día 13 de agosto de 2024. (en adelante EL ACTA), así como el Reglamento Interno aprobado mediante Resolución Nro. 202401-SOPPS (en adelante el REGLAMENTO).

### CONSIDERANDO:

Que, según las competencias conferidas al Decano según el artículo 25 del REGLAMENTO, el cual establece que es este quien propone y participa en la creación de departamentos, comités y sus integrantes.

### ESTABLECE:

Mediante la Resolución Nro. 202403-SOPPS con fecha del 14 de agosto de 2024, se establece la creación, detallado en EL ACTA y en cumplimiento al REGLAMENTO, de los siguientes seis Departamentos en la Sociedad Peruana de Psicoterapeutas:

1. Departamento Clínico.
2. Departamento de Formación y Capacitación.
3. Departamento de Investigación.
4. Departamento de Responsabilidad Social.
5. Departamento Administrativo.
6. Departamento de Ética y Supervisión.

### RESUELVE:

**PRIMERO.** – **CREAR** nuevos seis departamentos en la Sociedad Peruana de Psicoterapeutas.

**SEGUNDO.** – **INICIAR** un proceso de elección para los integrantes de los nuevos departamentos, pudiendo ser estos de participación interna o externa a la organización.

**TERCERO.** – **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Página Web oficial de la Sociedad Peruana de Psicoterapeutas para conocimiento del público general y todos los miembros asociados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



John Omar Espinoza Quiroz  
Decano Nacional



Representación - Junta General  
Sociedad Peruana de Psicoterapeutas